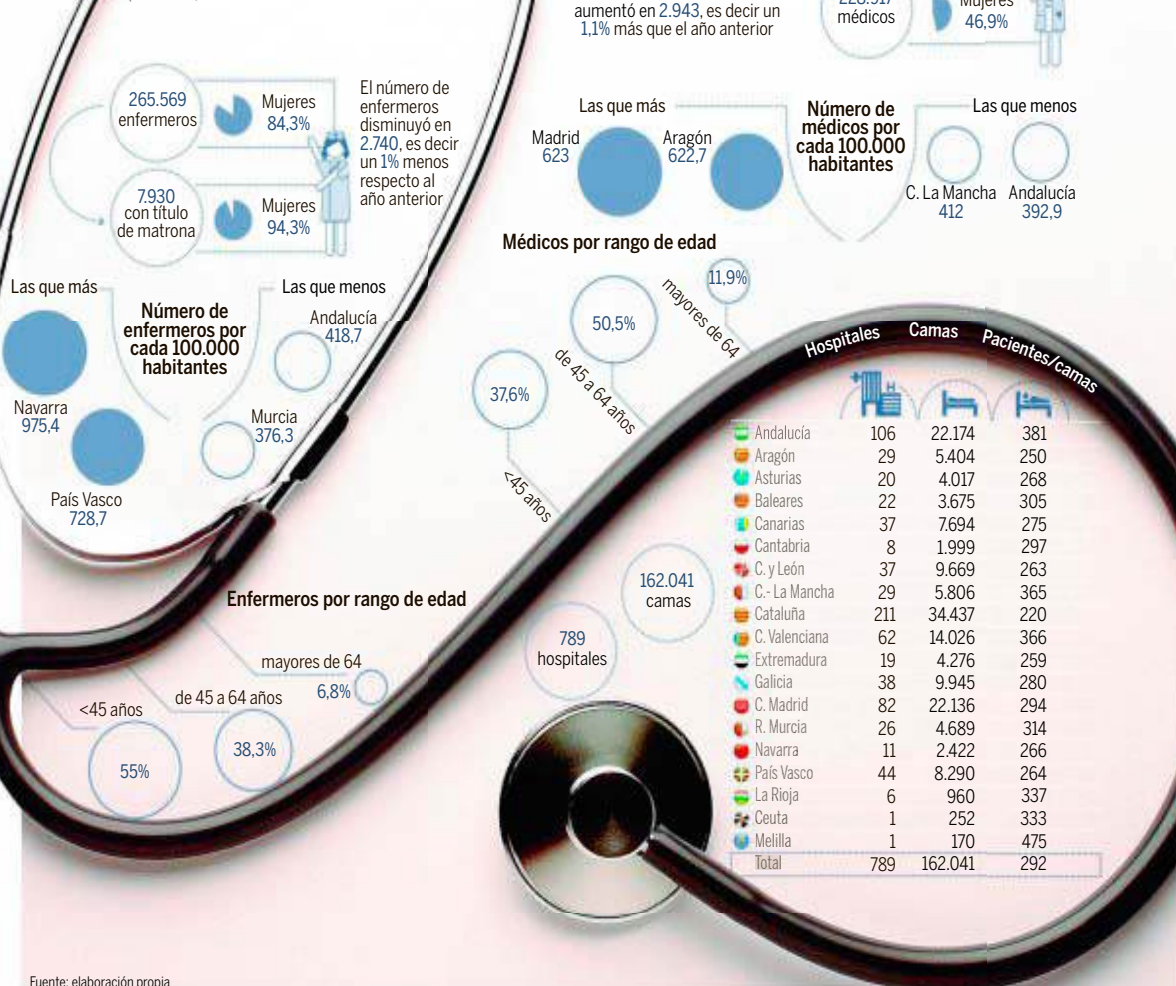


QUE NO TE LA DEN CON QUESO
Rosetta Forner

La salud es lo que importa

Prescribir y administrar no siempre van juntos. Hasta la fecha, es el médico el que ha prescrito pero quien lo administra suele ser el profesional de enfermería. Pongamos, por ejemplo, la prescripción de un medicamento al cual es alérgico el destinatario, a quien se le administre, ¿quién debería responder por esto? Según la Ley, el responsable sería el enfermero, ya que la Ley reguladora de la autonomía del paciente ordena que el enfermero explique al paciente qué va a hacer y qué medicamento le va a administrar. «Recomendar» lo ha hecho mucha gente. Otra cosa será prescribir (dejarlo por escrito). Por cierto, ¿tan necesaria es la prescripción de medicamentos comunes? ¿Poseen realmente formación para ello? ¿Bastará capacitarlos con un curso rápido para poder hacerlo? ¿Son conocedores de todas las interacciones que puedan darse entre medicamentos y/o enfermedades? ¿Podrán acceder al historial clínico/médico del paciente con el fin de que no se les escape ningún detalle que pudiera ser fundamental para prescribir o no, o retirar alguna medicación? No lo sé con certeza. Porque no todo está en la carrera ni en la titulación: una cosa es la teoría y otra la inteligencia, el sentido común y otras capacidades y cualidades del ser humano que las aplica, las que le convierten en un verdadero profesional. Sé de una farmacéutica que llamó al médico para comentarle que había prescrito algo que «combinaba fatal» con otros medicamentos que la persona tomaba. A veces, sabe más o tiene más sentido común un profesional de la enfermería que un médico (pues los hay que recetan sin examinar o conocer suficientemente al paciente). Por mi parte, apostaría por enseñarle a la gente a mejorar su salud sin tanta pastilla. Ya lo comenté en mi artículo anterior: menos química y más tomar infusión de amor & alegría.

Las cifras de una Sanidad sostenible (Datos 2012)



Fuente: elaboración propia

Los enfermeros podrán prescribir medicamentos

J. V. Echagüe
 MADRID- Se trata de un «pacto histórico» dentro de la Sanidad española. En un acto celebrado en el Palacio de Moncloa con la presencia de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igual-

dad, Ana Mato, y presidido por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el Ejecutivo selló el Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) con los representantes de las profesiones médica y enfermera. Dos colectivos que

representan a 500.000 profesionales sanitarios en España. El documento es fruto de dos acuerdos suscritos por el Ministerio con ambos sectores con vistas a avanzar en tres áreas: un Pacto por la Sanidad, una nueva política de recursos humanos y

nuevas estrategias para impulsar la gestión clínica. Entre los principales puntos, destaca la próxima aprobación de un real decreto que terminará con el limbo legal en el que se encontraba la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de enfer-

El Gobierno firma un pacto «histórico» con los profesionales sanitarios

Entre otras novedades, se aprobará un real decreto que permita esta práctica

«LA SANIDAD, PROTEGIDA DEL DEBATE PARTIDISTA»

La ministra Ana Mato destacó uno de los primeros puntos del acuerdo y que refuerza su «valor histórico»: que «la sanidad queda protegida del debate partidista». Así, los «pactos garantizarán que, al margen de las diferencias legítimas», la sanidad sea «sostenible, recupere la senda del desarrollo profesional, afronte la necesaria coordinación sociosanitaria, promueva el ahorro y las economías de escala, gane en cohesión territorial y sea equitativa», aseguró la ministra durante su intervención.

meros. Una situación que se produce a diario, pero que no estaba regulada a nivel nacional. Actualmente, la Ley del Medicamento de 2006 sólo permite la prescripción a médicos y odontólogos.

Desde el Consejo General de Enfermería de España explican que la medida ya había sido registrada en 2009 tras la aprobación, en el Congreso de los Diputados, de la modificación de la ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Sin embargo, previamente debía aprobarse un Real Decreto para llevar a cabo la regularización. Un paso que, hasta la fecha, estaba siendo aplazado.

Algo cotidiano

«La realidad es que los enfermeros prescriben todos los días», explica a este diario Víctor Aznar, presidente del Sindicato de Enfermería SATSE. Eso sí, la situación era «alegal» según la actual legislación. Por eso, confía en que se apruebe el decreto antes de finales de año.

José Luis Cobos, asesor del Consejo General de Enfermería, explica que, tras la aprobación del real decreto, se establecerá una comisión formada por la Organización Médica Colegial (OMC), Sanidad y el colectivo de enfermeros que establecerá un protocolo de ámbito estatal para detallar las situaciones en las que un enfermero pueda administrar un fármaco que preci-

LAS CLAVES

COMPENSACIÓN

✓ Compromiso para desarrollar «procedimientos ágiles» que compensen a los servicios de salud cuando atiendan a residentes de otras regiones.

CONTROL

✓ Los servicios públicos estarán sujetos a control público. La contratación con instituciones o centros privados se realizará según la Ley General de Sanidad.

FORMACIÓN

✓ También se mejorará el sistema de formación de los profesionales, «un gran valor estratégico del sistema», aseguró Mariano Rajoy.

sa receta médica. Mientras, tendrían libertad en administrar aquellos medicamentos que no requieran prescripción –los analgésicos, por ejemplo–.

¿Cuáles serán las situaciones que podrían regularizarse? En los

procesos de oncología, la administración de analgésicos para paliar el dolor; el seguimiento del tratamiento de pacientes que precisan de anticoagulantes; y también la administración de las dosis de insulina que necesitan los diabéticos, detalla Cobos.

«Se trata de una apuesta decidida por el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Quiero expresar nuestro compromiso sin ambages con la sociedad española», afirmó ayer Rajoy en relación a los acuerdos firmados. Y recordó que «pasar de una situación de debilidad extrema a un renovado horizonte de tranquilidad y desahogo en el plazo de un año y medio no se produce sin esfuerzo o sin renuncias parciales de todas las partes salvo, por supuesto, de los pacientes y usuarios».

Además de Ana Mato y Mariano Rajoy, firmaron el acuerdo Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería; Juan José Rodríguez Sendín, presidente del Foro de la Profesión Médica; Francisco Miralles, presidente del Sindicato Médico CEMM; José Manuel Bajo Arenas, presidente de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME); Ricardo Rigual, presidente de la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina; y Enrique Lázaro, presidente del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina.

82,3%
de la
población

consultó al médico el
pasado año

El análisis

Máximo González Jurado*



¿Medida urgente?

● ¿Cómo valora el colectivo sanitario la aprobación de esta nueva normativa?

–Sin duda es un paso adelante muy favorable. Sin embargo, este es un tema que se resolvió hace ahora cuatro años, en el Parlamento. Entonces, una ley ya reguló la participación de los enfermeros en el ámbito de las recetas. No obstante, quedó pendiente el desarrollo reglamentario oportuno. Ahora, gracias a este acuerdo, se han establecido las bases para la tramitación definitiva y su correspondiente regulación mediante Real Decreto.

● ¿Urgía su regulación?

–Por supuesto. Y con ella ha quedado patente una forma de hacer alta política, Estado y patria. Nos encontramos en un momento en el que cada ciudadano debe armar el hombro. Considero que éste es el ejemplo a seguir en nuestro país. España cuenta con un Sistema Nacional de

Con esta regulación, ha quedado patente una forma de hacer alta política

Salud magnífico, con estuendos profesionales. Lo que se pretende es un acuerdo con aquellos que gobiernan para que esto continúe por buen camino y todos los españoles salgan beneficiados.

● ¿En qué medida se va a

ver beneficiado el paciente?

–En primer lugar, cabe destacar que médicos y enfermeros trabajan en equipo. En segundo, tomemos como ejemplo el caso de un paciente que precisa de atención diaria en su domicilio. Esos cuidados los realiza un enfermero. Con lo cual, ¿qué se debe hacer, enviar a un médico y a un enfermero al mismo tiempo? Lógicamente, no. Afortunadamente, España cuenta con profesionales de la enfermería perfectamente cualificados, tanto para la prescripción de medicamentos como para cualquier otra tarea.

● ¿Es éste el punto que más destaca de la nueva reforma sanitaria?

–Es uno de los más importantes, aunque hay otros, como lo referente a la sostenibilidad, al desarrollo de las especialidades o a la atención sociosanitaria, que también merecen ser celebrados.

*Presidente del Consejo General de Enfermería